

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RICARDO AMAYA LIEVANO
DEMANDADO: MARIA ANTONIETA CORREA OTERO
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00389-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez para informarle que las entidades y dependencias a las que se ofició para recaudar información de notificaciones de la demandada, contestaron, sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de abril de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: 2023-00389-00

Conforme se indica en la constancia precedente, la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. y el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, remitieron información relativa a las direcciones de notificaciones y otros datos de contacto de la demandada MARIA ANTONIA CORREA OTERO.

En tal sentido y para los fines legales pertinentes, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** del demandante la respuesta remitida por SANITAS EPS y el expediente digital (2021-00157) enviado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.

Por **Secretaría** y con la notificación de la presente providencia, remítase acceso al expediente digital a la apoderada del demandante (zaray3101@hotmail.com), para que revise lo siguiente:

TIPO	CONTENIDO
PDF	11J1cmPiedecuestaRemiteLink
PDF	12RtaSanitas
CARPETA	Rad2021-157

Lo anterior con el propósito de extraer la información útil y pertinente con fines de notificación de la demandada MARIA ANTONIA CORREA OTERO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 038 del 04 de abril de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e186957faf1516433e26dc022490741bef2c2687515a9a05fcb7641e93b21469**

Documento generado en 03/04/2024 10:06:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>